

<https://revistas.uh.cu/revflacso>

Elaboración de una política pública local sobre desarrollo sostenible de la franja litoral y su potencial turístico-recreativo en el municipio Habana del Este, 2023-2027

Preparation of a Local Public Policy on Sustainable Development of the Coastal Strip and its Tourist-Recreational Potential in the Habana del Este Municipality, 2023-2027

Anselmo Breto Vázquez 

Grupo de Desarrollo Integral de la Capital. Gobierno de La Habana
Cuba

anselmobreto@outlook.com

Mario José González Martín 

Consejo Técnico Asesor del Gobierno de Habana del Este
Cuba

mjgm59@gmail.com

María Roxana Solórzano Benítez 

Centro de Desarrollo Local y Comunitario
Cuba

roxanananatita@gmail.com

Fecha de enviado: 15/08/2023

Fecha de aprobado: 04/09/2023

ABSTRACT: En el presente artículo se presenta la política pública local implementada en el municipio Habana del Este de la capital cubana con el objetivo de promover el desarrollo sostenible del litoral costero y aprovechar su potencial turístico. Esta política se diseñó considerando los recursos naturales y culturales de la zona, así como los desafíos y oportunidades existentes. Se establecieron objetivos claros, como mejorar las condiciones ambientales en los ecosistemas costeros, perfeccionar los sistemas de regulación y ordenamiento urbano, y promover la participación ciudadana en la gestión del litoral. Además, se busca valorar y conservar el patrimonio natural y cultural, así como fomentar el desarrollo de productos turísticos autóctonos. En el diseño de la política se priorizó la capacitación y formación en temas relacionados con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, involucrando tanto al personal público como a la comunidad local. Asimismo, se buscó establecer alianzas estratégicas entre diferentes actores, como el sector turístico, las instituciones académicas y el gobierno local, para impulsar el desarrollo económico de la zona costera.

KEYWORDS: desarrollo sostenible; desarrollo local; litoral costero; municipio; política local.

RESUMEN: This article presents the local public policy implemented in the Habana del Este municipality of the Cuban capital with the objective of promoting the sustainable development of the coastal coast and taking advantage of its tourism potential. This policy was designed considering the natural and cultural resources of the area, as well as the existing challenges and opportunities. Clear objectives were established, such as improving environmental conditions in coastal ecosystems, improving urban regulation and planning systems, and promoting citizen participation in coastal management. In addition, it seeks to value and conserve the natural and cultural heritage, as well as promote the development of indigenous tourism products. In the design of the policy, training and education on topics related to sustainable development and environmental management was prioritized, involving both public personnel and the local community. Likewise, it sought to establish strategic alliances between different actors, such as the tourism sector, academic institutions and local government, to promote the economic development of the coastal area.

PALABRAS CLAVE: sustainable development; local development; coastal area; municipality; local policy.

En el contexto de un desarrollo local enriquecedor, la estrategia de desarrollo municipal se erige como una herramienta crucial para el crecimiento sostenible de una comunidad específica, como es el caso del municipio Habana del Este en La Habana, Cuba. Meticulosamente planificada, busca mejorar tanto el aspecto económico como el social dentro de la jurisdicción municipal. Dentro de este marco estratégico, las políticas públicas locales desempeñan un papel esencial al implementar medidas concretas para abordar desafíos particulares.

Un ejemplo ilustrativo de este enfoque es la política pública local "Desarrollo sostenible de la franja litoral y su potencial turístico-recreativo en la Habana del Este 2023-2027", la cual se ha diseñado con la intención de aprovechar el potencial turístico y recreativo de la franja litoral de este municipio, y se ha integrado como parte integral de la estrategia de desarrollo municipal.

En su esencia, esta política tiene como objetivo la generación de empleo, el fomento de un turismo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los residentes locales. Además, se centra en garantizar la sostenibilidad ambiental de la franja litoral, estableciendo regulaciones y directrices que son cruciales para el desarrollo local a largo plazo.

Desarrollo local en el contexto de los municipios cubanos

En Cuba, se ha subrayado la importancia de promover una aproximación holística al desarrollo que abarque diversos aspectos, incluyendo los económicos, sociales, culturales, institucionales y ambientales (Castro, 2019). No obstante, el país se encuentra frente a diversos retos en esta

materia. La puesta en marcha de la nueva Constitución de la República de Cuba, promulgada en abril de 2019, emerge como un reto significativo, pero también como una oportunidad para avanzar hacia un enfoque sostenible del desarrollo.

En esta coyuntura, los municipios y sus estrategias de desarrollo municipal (EDM) cumplen una función esencial. Estas estrategias surgen de la imperante necesidad de fomentar el desarrollo territorial mediante procesos de planificación, como indican Harnecker y Bartolomé (2011). Cuando una sociedad decide emprender la planificación de su desarrollo, lo hace en reconocimiento de que no puede dejar al azar ni al mercado la consecución de sus objetivos predefinidos.

Por lo tanto, las EDM se presentan como un instrumento clave para impulsar el desarrollo sostenible en los municipios cubanos. Estas estrategias permiten considerar de manera integral los diversos aspectos que influyen en el bienestar de la población y en el cuidado del medio ambiente. Al planificar el desarrollo a nivel local, se busca garantizar la equidad, la participación ciudadana y el uso sostenible de los recursos, teniendo en cuenta la nueva Constitución y sus disposiciones.

En el contexto actual de Cuba, se destaca el mayor protagonismo del municipio, respaldado por los artículos 168 y 169 de la Constitución (2019). Estos artículos establecen el principio de autonomía municipal y promueven un modelo de desarrollo que fomenta la autogestión local. Además, plantean una nueva relación entre el municipio y la provincia, donde el gobierno provincial actúa como coordinador entre las estructuras centrales del Estado y los municipios.

Según se expresa en la Constitución (2019), el municipio es el espacio donde se desarrollan procesos y acciones clave, y donde se encuentran las comunidades y barrios que son fundamentales en la dinámica social y económica. En este ámbito conviven tanto el gobierno local, encargado de coordinar y gestionar el desarrollo del territorio, como los actores responsables de brindar servicios públicos y producir bienes necesarios. La población juega un papel fundamental como merecedora y beneficiaria de todas las acciones y esfuerzos destinados a promover la prosperidad.

Estas experiencias han tenido un impacto significativo en los municipios de Cuba y se reconoce que han sido puntos de partida para el análisis de la temática en el país. Estas transformaciones se fundamentan en la voluntad política de generar cambios (Guzón, 2020).

Los aspectos previamente mencionados refuerzan la premisa de que el ámbito territorial, conjuntamente con todas las políticas, instrumentos, innovaciones y tecnologías pertinentes, constituye un escenario óptimo para fomentar un desarrollo territorial sostenible, eficiente y eficaz. Este enfoque se robustece cuando se reconoce la importancia del patrimonio cultural como un elemento integral en cualquier estrategia territorial orientada hacia un desarrollo multidimensional y sostenible. Se hace hincapié en que la identidad cultural desempeña una función central en el análisis y la formulación de propuestas dentro de este enfoque de desarrollo (Costamagna & Alfaro, 2015).

Según Craglia (2004), es crucial reconocer la diferencia entre las políticas en el ámbito de la gestión empresarial o privada y las políticas en el sector público. Estas últimas se denominan

«públicas» debido a su implicación tanto con el Estado como con el objetivo principal de la sociedad. Esta distinción adquiere gran relevancia en la comprensión de las políticas públicas, ya que nos permite comprender que no todo lo estatal es necesariamente público, ni todo lo social es público. En este sentido, las políticas públicas se encuentran en la intersección entre lo estatal y lo social.

De acuerdo con las influyentes investigaciones de Aguilar (2000), se propone una noción descriptiva de las políticas públicas desde la perspectiva del sujeto principal, fundamentada en aspectos institucionales. En síntesis, esta perspectiva sostiene que, en presencia de una determinada institucionalidad, la política pública se compone de tres elementos fundamentales: a) la concepción de una acción colectiva deliberada, b) el curso que dicha acción toma como resultado de las múltiples decisiones e interacciones que la caracterizan, y c) los resultados tangibles generados por esta acción colectiva. Esta conceptualización ofrece una comprensión profunda de la naturaleza y el alcance de las políticas públicas desde una perspectiva eminentemente institucional (Aguilar, 2000).

Partiendo del razonamiento de que las políticas obedecen al propósito de satisfacer necesidades sociales (situación esperada o resultado), entonces deberán existir situaciones de insatisfacción social de orden relativo (insumo). Se dice de orden relativo porque mientras para una sociedad sus actuales estándares de educación podrían no ser satisfactorios, para otra sociedad esos mismos estándares podrían ser más de lo que esperaba alcanzar. Luego, la elaboración de políticas públicas busca transformar una situación de

insatisfacción social en otra de satisfacción social, proceso en el cual no faltarán fases o momentos intermedios (Vargas, 2004).

La importancia de las Estrategias de Desarrollo Municipal (EDM) como instrumento esencial se basa en aspectos delineados en la Guía metodológica para la elaboración de la EDM, la cual fue iniciada en 2013 por el Centro de Desarrollo Local y Comunitario y aprobada por el Ministerio de Economía y Planificación de Cuba en 2019 (Castro, 2019). En esta guía se establece que la EDM determina la ruta del desarrollo en el municipio en diferentes etapas, definiendo metas a partir de decisiones políticas. Además, se consideran tanto actividades de interés supramunicipal como aquellas relacionadas con los potenciales y capacidades internas que pueden responder directamente a las demandas y expectativas de la población local.

Se destaca que el ámbito territorial y las Estrategias de Desarrollo Municipal ofrecen un espacio propicio para promover un desarrollo territorial sostenible, eficiente y eficaz, teniendo en cuenta el valor del patrimonio cultural y la identidad territorial. Las EDM se consideran instrumentos esenciales que establecen la ruta del desarrollo en el municipio, tomando decisiones políticas y abarcando tanto aspectos supramunicipales como las necesidades locales de la población.

Estrategia de Desarrollo Municipal (EDM) en el municipio Habana del Este

En el contexto de la Estrategia de Desarrollo Municipal (EDM) en el municipio Habana del Este, se abordan cinco líneas estratégicas cruciales que abarcan la producción de alimentos, la mejora del hábitat, la eficiencia en el

funcionamiento del gobierno municipal, el enriquecimiento de la esfera sociocultural y la gestión de la franja costera. Este trabajo se enfoca específicamente en la última de estas líneas estratégicas, que se centra en el diseño de una política pública local destinada a la gestión integral de la franja costera.

La creación de esta política pública local fue un proceso colaborativo que comenzó con la contribución de un grupo de expertos del Consejo Técnico Asesor municipal en una fase inicial. Posteriormente, se llevaron a cabo múltiples sesiones de trabajo, en forma de talleres metodológicos, en las que participaron activamente todos los actores relevantes del territorio. Este amplio grupo incluyó a académicos, residentes locales, autoridades municipales y diversas instituciones que aportaron su experiencia y conocimientos al proceso.

Es importante destacar que todas las versiones de la política pública pasaron por un riguroso proceso de revisión y fueron sometidas a la aprobación de los órganos correspondientes durante un período de un año de arduo trabajo conjunto. Este compromiso con un proceso inclusivo y exhaustivo garantizó que la política reflejara las necesidades y aspiraciones de la comunidad, al tiempo que se ajustaba a las directrices y regulaciones pertinentes para su implementación efectiva.

La política que se trabaja a continuación forma parte de la Estrategia de Desarrollo Municipal de Habana del Este, y se centra en la política local para el desarrollo sostenible e integral de la franja litoral. Esta política está relacionada con el ordenamiento y la gestión ambiental promovidos desde el Plan de Estado para el Enfrentamiento al

Cambio Climático “Tarea Vida”, el planeamiento territorial referido al desarrollo del turismo en la zona declarada de Alta Significación del Consejo Popular Guanabo, el plan perspectivo de desarrollo Bahía de La Habana y el entorno inmediato a ambas propuestas.

El proceso de elaboración de la política pública local cuenta con la estructura siguiente:

- Título
- Introducción y Antecedentes
- Situación de partida
- Objetivos general y específicos
- Marco jurídico y político
- Lineamientos y elementos de la política
- Metas
- Resultados esperados
- Responsables por resultados
- Programas a través de los que se implementarán los objetivos
- Control y seguimiento

Política pública local Desarrollo sostenible de la franja litoral y su potencial turístico-recreativo en La Habana del Este 2023-2027

Para implementar esta política se establecen las siguientes premisas:

1. Se reconoce el carácter territorial de la política.
2. Se identifica la "Franja Litoral de Manejo Integral Costero" en lo adelante como (FLMIC) como el territorio en el que se aplicará la política.
3. Se define espacialmente la FLMIC como el territorio delimitado entre el final superior de la plataforma insular y la línea de compromiso intermareal de la zona sumergida, y entre este

espacio y los límites del Área Urbana de Influencia Costera en el territorio emergido.

4. Se enfoca en el «Desarrollo sostenible e integral de la FLMIC sobre la base de desarrollar su potencial turístico-recreativo» como una de las principales líneas estratégicas en la estrategia de desarrollo municipal de La Habana del Este. Esto está en concordancia con los compromisos internacionales y las acciones emprendidas por el Estado cubano en relación con el cambio climático, y busca aumentar la resiliencia de los ecosistemas naturales, reducir riesgos y vulnerabilidades en un municipio con una extensa franja costera.
5. Los criterios para definir los límites se basan en la aplicación del Decreto Ley 212 sobre gestión de la Zona Costera y la Zona de Protección. Estos criterios consideran las diferencias morfológicas, el grado de urbanización del borde litoral y la influencia de las corrientes fluviales.
6. Se promueve la gestión compartida (co-manejo sostenible) del patrimonio natural, cultural y paisajístico tanto en el área emergida como en la sumergida de la FLMIC, reconociéndolo como una fuente primaria y endógena de desarrollo.
7. Se aborda el desafío de equilibrar el desarrollo de viviendas y la expansión del hábitat comunal en suelos con alto potencial económico, con la recuperación de sectores urbanos precarizados, asentamientos vulnerables, industrias extractivas, obras defensivas y servicios turísticos, todo dentro de un área rica en recursos naturales y culturales que deben ser preservados y promovidos.
8. Se toman en cuenta los antecedentes de estudios integrales, parciales y temáticos

sobre el territorio y los recursos existentes. Estos estudios han sido realizados por facultades universitarias, centros de investigación, planes de ordenamiento territorial y regulaciones específicas, como la gestión de la Zona Especial de Interés Turístico, el Plan Maestro de la Bahía de La Habana y los estudios de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo (PVR) elaborados por la Agencia de Medio Ambiente (AMA) en el marco de un proyecto de colaboración internacional.

Se han identificado varias barreras que deben tenerse en cuenta:

- Deficiencias en la gestión integral de la Franja Litoral, con problemas ambientales recurrentes que no han sido suficientemente atendidos, lo que ha llevado a una mayor degradación de los ecosistemas frágiles, especialmente los costeros.
- Un sistema de planeamiento, ordenamiento y control urbano débil debido a insuficiencias en el funcionamiento de las autoridades reguladoras en esta área.
- La falta de una política que abarque de manera integral la proyección de las zonas de especial significación turística y el resto de la franja costera a nivel municipal.
- La falta de una política para la gestión integrada del «destino turístico» de Habana del Este.
- La insuficiencia de productos turísticos autóctonos en el municipio.
- Una conexión deficiente entre el sector turístico empresarial, las comunidades, los sectores productivos, culturales, educativos, de salud y las entidades gubernamentales del municipio.

Estas barreras representan desafíos que deben abordarse para lograr un desarrollo sostenible e integral en la Franja Litoral de Habana del Este.

Se han identificado varias prioridades dentro de la política:

- Elaborar políticas, programas y proyectos para la franja costera y llevar a cabo su implementación.
- Iniciar acciones relacionadas con la rehabilitación y gestión ambiental según los programas y proyectos establecidos.
- Reiniciar los procesos de rehabilitación de playas en las áreas prioritarias más afectadas.
- Gestionar de manera integrada las cuencas hidrográficas para garantizar una gestión adecuada del agua y los recursos naturales.
- Concluir el planeamiento urbano y armonizar los instrumentos de ordenamiento necesarios para implementar la Política de Desarrollo de la Franja Costera.
- Desplegar el Programa de Gestión Participativa del Patrimonio, involucrando a la comunidad en la protección y promoción de los recursos culturales y naturales.
- Evaluar el potencial y regular la explotación de la producción pesquera en el municipio, garantizando la sostenibilidad de esta actividad.
- Elaborar políticas, programas y proyectos para el desarrollo del «destino turístico» Habana del Este, con el objetivo de potenciar el turismo como motor económico.

Anselmo Breto Vázquez, Mario J. González Martín, María Roxana Solórzano Benítez

- Desarrollar alianzas estratégicas entre los diferentes actores económicos del municipio, las instituciones académicas relacionadas con el turismo, el gobierno y el Centro de Desarrollo Municipal (CDM).
- Fomentar el diseño e implementación de productos turísticos propios del municipio Habana del Este, resaltando la autenticidad y singularidad de la oferta turística local.
- Promover proyectos de desarrollo local que vinculen el sector turístico con las comunidades locales, generando beneficios y oportunidades para la población residente.

Situación de partida

El territorio incluido en la Franja Litoral de Manejo Integral Costero cuenta con valiosos recursos naturales y culturales que tienen una importancia más allá del ámbito local. Entre ellos se destacan playas de excepcional calidad, áreas protegidas y parte del sistema de fortificaciones que, junto con la Habana Vieja, son considerados Patrimonio de la Humanidad.

Hasta el momento, se han aprobado las áreas protegidas Laguna del Cobre-Itabo y Rincón de Guanabo mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Además, existen otros territorios con valores naturales como el Valle del río Tarará y el Abra del río Cojímar, los cuales tienen potencial para ser establecidos como áreas protegidas.

El municipio La Habana del Este se encuentra entre las 15 zonas prioritarias a nivel nacional en el marco del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático "Tarea Vida". Se han llevado a cabo acciones en el tramo que abarca desde Cojímar hasta el Rincón de Guanabo, enfocadas especialmente en la

rehabilitación y mantenimiento de las playas Santa María y Boca Ciega.

Sin embargo, el área también enfrenta problemas ambientales, como la mala calidad de las aguas de escorrentía que, debido a los sistemas de descarga insuficientes y deteriorados, impactan negativamente en el litoral y las playas, generando altos niveles de contaminación que representan un riesgo para la salud de la población. Estos problemas son especialmente evidentes en la cuenca inferior del río Cojímar y en el tramo de costa comprendido entre la calle 464 y el río Guanabo en la localidad homónima.

En las proyecciones de desarrollo de la ciudad de La Habana, se espera que el territorio de Habana del Este albergue un importante crecimiento habitacional, con la correspondiente infraestructura de servicios, incluyendo un centro a nivel de ciudad.

Objetivo general y específicos

Objetivo general: Desarrollar de manera participativa, sostenible e integral (ambiental, hábitat, económica y socio-cultural) la franja costera del municipio Habana del Este a través de programas y proyectos en el período 2023-2027. Este desarrollo busca transformar el paisaje urbano y rural del territorio y dinamizarlo en el contexto de la Estrategia de Desarrollo Municipal.

Objetivos específicos:

- a. Mejorar las condiciones ambientales en los ecosistemas de la franja costera a través de acciones de protección y recuperación, centrándose en las cuencas hidrográficas, la descontaminación de los ríos, las áreas protegidas y los ecosistemas frágiles.

- b. Perfeccionar los sistemas de regulación, control y ordenamiento urbano y ambiental para garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado.
- c. Desarrollar procesos de capacitación y formación en competencias informacionales, comunicación y gobernanza en materia de gestión ambiental, planeamiento y fiscalización del ordenamiento urbano dirigidos al personal público y fomentar el compromiso y la participación ciudadana.
- d. Identificar las zonas de asentamientos vulnerables y establecer acciones para transformar, eliminar y prevenir la ilegalidad en materia de hábitat en la Franja Litoral de Manejo Integral Costero.
- e. Recuperar y poner en valor el patrimonio natural, cultural e infraestructura social de la franja costera.
- f. Fomentar la gestión del uso público de la Franja Litoral de Manejo Integral Costero a través de la participación comunitaria en procesos socioculturales, enfocándose en los servicios atractivos para el turismo nacional y extranjero, la recreación local, el emprendimiento endógeno y el empleo de los recursos y atractivos patrimoniales naturales, culturales e inmateriales del municipio. Esto se realiza en función de un desarrollo socioeconómico sostenible e inclusivo que potencie el crecimiento económico de la zona costera, especialmente en los servicios para los visitantes.
- g. Promover la demarcación municipal como un destino turístico polifuncional, que abarque aspectos como sol y playa, cultura y recreación, patrimonio, salud, tránsito, aventura y naturaleza.

Marco jurídico y político

- La Constitución de la República de Cuba.
- Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
- El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.
- Ley del Sistema de Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan de Estado.
- Decreto Ley No. 212 de 2000 sobre la "Gestión de la Zona Costera".
- Decreto sobre la Diversidad Biológica.
- Ley 129 de 2019 sobre el Reglamento de Pesca.
- Decreto Ley 201 sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de 1999.
- Resolución No. 23 del 2020.
- Ley 124 de 201 sobre Aguas Terrestres.
- Ley No. 85 Forestal incluye la categoría de Bosques Protectores del Litoral (Artículo 20).
- Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural.
- Ley del Ordenamiento Territorial y Urbano y la Gestión del Suelo.
- Ley de Suelos.
- Ley de navegación marítima y fluvial.
- Decretos que establece las Zonas Especiales y de alta significación para el turismo.
- Decreto 33/2021 Para la Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial.
- Ley 132 del funcionamiento de las Asambleas municipales del PP.
- Ley 139 de organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal.
- Normas que regulan el TPCP DL 356 de 2018.
- Agenda 200 y cumplimiento de los ODS.
- Estrategia Económico-Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial provocada por la COVID-19.

Lineamientos y elementos que debe contener la política

De la interpretación, adecuación y conciliación de las políticas nacionales, provinciales y de la visión que se ha definido, se propone que la Política para el desarrollo sostenible e integral de la franja costera, basado en su potencial turístico recreativo, se conforme acorde con los siguientes lineamientos:

1. Mantener una conciliación estable con los planes de ordenamiento territorial y el ordenamiento ambiental y establecer un plan integrado detallado con criterios de diseño establecidos y conciliado con todos los intereses.
2. Promover la construcción de nuevas unidades, la reparación y rehabilitación de viviendas descapitalizadas en espacios alternativos y/o de nueva creación destinados a nuevas áreas por construir o recuperar en las inmediaciones de la Franja Litoral en función de trasladar hacia estos espacios habitacionales las casas y construcciones domesticas hoy vulnerables del sector privado enclavadas en la zona costera y de protección de la FLMIC.
3. Fomentar una industria de materiales para la construcción reciclados de las demoliciones y retirada de escombros resultante de las estructuras liberadas en las zonas de protección y costera de la Franja Litoral.
4. Considerar la franja costera en su integralidad tanto en lo relativo a la parte terrestre como a la parte sumergida, promoviendo y/o completando los estudios necesarios para implementar un régimen de manejo integrado de esos espacios y los recursos contenidos en ella en correspondencia con sus condiciones intrínsecas como ecosistemas marinos y/o terrestres.
5. Establecer alianzas entre el sector privado y el público para el fomento económico y dinamización de los procesos socios productivos necesarios al desarrollo de la zona costera.
6. Restaurar y rehabilitar el patrimonio natural, arqueológico-documental y el construido, fundamentalmente con materiales locales, y ponerlo en valor.
7. Crear encadenamientos entre proyectos de rehabilitación, conservación y gestión de los recursos socioculturales, patrimoniales y recreativos y los circuitos turísticos potenciales o en desarrollo en la Franja Litoral, con énfasis en el rescate y valoración de los atributos de identidad local.
8. Fomentar el uso de fuentes renovables de energía en los diferentes programas y proyectos a desplegar como parte de la estrategia de desarrollo de la Franja Litoral. Incorporar con posiciones demostrativas el uso de la energía eólica producida por fuentes alternativas en funciones públicas o de instalaciones de servicios; y la energía solar, con despliegue de baterías de paneles sobre tejados y cubiertas de nuevas viviendas y soluciones, puntuales y específicas para el sistema de alumbrado público, el bombeo de agua de consumo y otras urgencias de la misma.
9. Incorporar a la Gestión Integrada de la Zona Costera lo relativo a igual propósito de las cuencas hidrográficas que tributan a la misma.
10. En los ecosistemas costeros rehabilitados reforestar las áreas con las especies

autéctonas correspondientes a cada uno con posturas producidas en el municipio.

11. Fortalecer de manera sostenible basada en la tradición pesquera, la infraestructura y capacidad productiva de las bases de pesca en el municipio. La producción debe considerar en primer lugar el consumo de la comunidad. Anteceder al incremento de la actividad extractiva de los recursos pesqueros los estudios necesarios destinados a evaluar el esfuerzo pesquero y la capacidad de carga extractiva que soportaría los ecosistemas comprometidos en la pesca litoral.
12. Garantizar que la reducción de riesgos y desastres sea una prioridad local con una sólida base institucional.
13. Cumplir con las regulaciones ambientales y de ordenamiento territorial vigentes.
14. Establecer alianzas entre el gobierno local y las entidades que operan servicios turísticos en las zonas reconocidas de alta significación, en aras de compatibilizar intereses, especializarse en segmentos de mercado y definir alcance y competencias en función de promover un producto turístico identificado con los significados de origen del destino y la política de desarrollo local concerniente.
15. Focalizar un ente municipal (agencia integradora de servicios turísticos) encargado de planear, promover y representar los intereses y desarrollos turísticos a escala territorial.

Metas

- Asegurar para el período 2024-2027, la Gestión Integral del Desarrollo de la Franja Litoral de Habana del Este y que los ciudadanos cuenten con un sistema de gestión

pública de recursos y valores preferenciales sostenidos por las industrias turísticas, culturales, de la recreación, los servicios ambientales y de aseguramiento de la gestión de la información y la comunicación enmarcadas en la franja litoral de manejo integral.

- Ejecutar los Programas y proyectos aprobados por el Gobierno Municipal.
- Asegurar el acceso a la información resultante de los procesos de Diagnostico, Planeamiento y Gestión compartida entre diversos sujetos económicos y socioproductivos que hacen uso o contribuyen a la reproducción social de los recursos.
- Capacitar y formar recursos humanos con las herramientas idóneas para acceder al disfrute de los mismos, fiscalizar con transparencia la calidad de los procesos de aprobación y contribuir y promover las mejores prácticas de administración, regulación conservación y reproducción de los mismos.
- Concluir estudios y proyectos necesarios para implementar un régimen de manejo integrado de esos espacios y de los recursos naturales y culturales contenidos en ella de forma integral, considerando las particularidades relativas a las áreas terrestres y a las subacuáticas en el espacio delimitado por la Plataforma Insular sumergida a todo lo largo de la Franja Litoral de Manejo Integral y formando parte indisoluble de la misma.
- Contar con los instrumentos de Planificación especial del desarrollo integral, uno el referido a la sección correspondiente a la costa abrasiva (comprendida entre el Morro y la punta de Cobre al este de la desembocadura del Río Tarará) y el segundo el referente a la

- gestión y desarrollo de la costa acumulativa (desde Punta de Cobre al límite este del territorio municipal en el Rincón de Guanabo.
- Diseñar con alta participación social y aprobación legislativa municipal los instrumentos de actualización, integración y confirmación de los Planes de Desarrollo Territorial para la Franja Litoral de Manejo Integral como:
 - ✓ Plan de Ordenamiento Ambiental y Urbano de la Franja Litoral de Manejo Integral (FLMI).
 - ✓ Programa de rehabilitación ambiental de la Zona Costera y de Protección.
 - ✓ Programa de mejoramiento del hábitat en la zona urbana de influencia costera y reposicionamiento habitacional y urbano en la Franja Litoral.
 - ✓ Programa de gestión del patrimonio de la FLMI.
 - ✓ Programa de gestión de los servicios turístico recreativos de la FLMI.
 - Establecer pautas del manejo virtuoso aseguradas en un cuerpo legal de competencia municipal que garantiza la integridad física y la sostenibilidad económica de los procesos de gestión de los recursos naturales y culturales contenidos o agenciados desde la Franja Litoral. Recursos materiales y humanos que aseguran los procesos de desarrollo local de conjunto con la conservación, rehabilitación y uso público de los ecosistemas ambientales, culturales, de hábitat urbano y servicios turísticos.
 - Disponer de una entidad (estructura) líder del proceso de gestión integral de la Franja Litoral Municipal. La entidad (estructura) líder es de carácter público, mandatada y capacitada legalmente para coordinar e implementar el Plan de Desarrollo Integral de la Franja.
 - Lograr una mejora concreta y cuantificable en las condiciones ambientales de los ecosistemas de la franja litoral mediante acciones específicas de recuperación, protección y regulación del uso sostenible de los recursos, reflejada en indicadores tangibles como la recuperación de la biodiversidad, la reducción de la contaminación y la estabilización de los recursos naturales.
 - Asegurar que las acciones implementadas hayan efectivamente integrado la Gestión Integrada de la Franja Litoral, demostrando un enfoque concreto en la consideración y coordinación de las interrelaciones entre la franja litoral y las cuencas hidrográficas que la alimentan, lo que se reflejará en una mejora objetiva de la gestión de los recursos hídricos y en una reducción cuantificable de los impactos negativos en los ecosistemas costeros y sus cuencas hidrográficas asociadas.
 - Recuperar hasta un 50 % de los ecosistemas costeros rehabilitados incluida la reforestación de las áreas con especies autóctonas y la gestión de la biodiversidad de especies comerciales marinas, evaluando riesgos de sobreexplotación y esfuerzo pesquero y prácticas sostenibles tradicionales en correspondencia con la infraestructura y la capacidad productiva de las bases de pesca.
 - Lograr la gestión y reproducción sostenible de los recursos. Recuperar y garantizar la puesta en valor de la infraestructura social de la zona costera.
 - Identificar áreas vulnerables y no vulnerables, teniendo en cuenta lo socio-ambiental en la

Anselmo Breto Vázquez, Mario J. González Martín, María Roxana Solórzano Benítez

- Franja Litoral, como parte de la planificación y ejecución de programas de vivienda en estas regiones. En paralelo se ha desplegado un programa de extracción de construcciones, escombros y restos de ambos en las zonas costera y de protección encadenado a un proceso de construcción de nuevas unidades, la reparación y rehabilitación de viviendas descapitalizadas en espacios alternativos y/o de nueva creación sobre suelos, áreas por construir o recuperar en compensación por la demolición de inmuebles e infraestructura básica enclavadas en la zona costera y de protección en a todo lo largo de la Franja Litoral de Manejo Integral.
- Regular que las nuevas viviendas construidas, permutas o adquisiciones, tengan en cuenta para su aprobación lo siguiente:
 - ✓ Programa de crecimiento habitacional – urbano en la Franja Litoral de Manejo Integral.
 - ✓ Sector Ampliación Camilo Cienfuegos – Panamericanos
 - ✓ Sector de Ampliación Alamar – Colinas de Villa Real.
 - ✓ Sector de desarrollo Celimar – Pepito Tey
 - ✓ Sector Ampliación Marbella – Peñas Altas.
 - ✓ Dimensión sociocultural (soberanía cultural y ambiental).
 - Concretar los emprendimientos y alianzas entre el sector público (gobierno local y entidades y empresas estatales) y el privado (Empresas, sociedades, MPYMES, Cooperativas y PDL) para el fomento económico y dinamización de los procesos socios productivos necesarios a la recuperación y revalorización del patrimonio de la zona costera.
 - Establecer un programa de gestión del patrimonio cultural, natural e inmaterial enclavado en el espacio geográfico de la Franja Litoral de Manejo Integral, dirigido a: restaurar, rehabilitar y revalorizar el patrimonio en función del uso público preferentemente en el sector de los servicios recreativos y turísticos incorporando actores diversos y nuevas herramientas de gestión económica de los valores que lo conforman.
 - Establecer la gestión del turismo y la recreación local sostenible, el emprendimiento y empleo al aprovechar los recursos y atractivos turísticos del municipio, para el desarrollo económico de la zona costera con énfasis preferencial en el desarrollo de los servicios y las industrias turísticas, culturales, de la recreación, los de complementariedad ambiental y de gestión de la información y la comunicación inherentes al Plan de Manejo Integral de la Franja Litoral.
 - Establecer y ejecutar el plan de acciones de un Programa de Gestión de los servicios turísticos municipales encadenado a los Planes de Manejo de las Zonas (2) Especiales de Alta Significación Turística.
 - Se confirma la Zona de Especial de Alta Significación Turística de Guanabo. Con las herramientas institucionales de regulación y cogestión correspondientes a la importancia de la misma. Y se establece la Zona Especial de Alta Significación Turística Camilo Cienfuegos - Cojímar. Se implementan cada año al menos 2 proyectos de turismo local sostenibles aprovechando los recursos naturales y el patrimonio cultural en cada Zona Especial de Significación Turística.

Anselmo Breto Vázquez, Mario J. González Martín, María Roxana Solórzano Benítez

- Focalizar y establecer en un marco legal de competencia municipal una agencia integradora de servicios turísticos de Habana del Este, encargada de planear, promover y representar los intereses y desarrollos turísticos a escala territorial. Consensuar entre los diversos actores, las prácticas y procedimientos necesarios a la conformación y promoción del destino turístico del este de La Habana enmarcado en tres ejes principales: las dos Zonas Especiales de Alta Significación Turística (ZEAST) y en una red de enlace constituida por Nodos-Parques temáticos patrimoniales:
 - ✓ ZEAST Morro – Cojímar.
 - ✓ ZEAST Guanabo.
 - ✓ Red de Nodos Parques Históricos-Naturales-recreativos del Este de La Habana.
 - ✓ Parque Histórico Militar Morro-Cabaña.
 - ✓ Parque arqueológico recreativo Las Baterías.
 - ✓ Ciudad Patrimonial Moderna Unidad Vecinal N° 1 Monumento Nacional.
 - ✓ Parque Deportivo Panamericano.
 - ✓ Parque Natural El Cachón – Río Cojímar.
 - ✓ Parque Recreativo Playa Bacuranao.
 - ✓ Parque Natural Náutico Río Tará.
 - ✓ Parque Natural Paisaje Protegido Laguna del Cobre Itabo.
 - ✓ Parque Náutico Subacuático Ensenada de Sibarimar.
 - ✓ Parque Paisaje Natural Protegido Rincón de Guanabo.
- Establecer y consolidar encadenamientos productivos – con énfasis en el rescate de los atributos de identidad comunal – entre proyectos de rehabilitación, conservación y gestión de los recursos ambientales, socioculturales, patrimoniales y de alto valor recreativo y los circuitos turísticos potenciales o en desarrollo en la Franja Litoral.
- Recuperar la infraestructura constructiva de las instituciones patrimoniales que prestan servicios en la franja costera del territorio, incluido el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMUP) establecido y administrado eficientemente, integrando proyectos locales y comunitarios en la gestión y el fortalecimiento cultural y patrimonial.
- Consolidar la articulación de entidades, organismos y organizaciones de diversos sectores, así como las diferentes formas de organización existentes del sector privado aportando a los procesos culturales y patrimoniales. Coadyuvando a que los pobladores se reconozcan e incorporen en estos procesos los valores identitarios y lo transmitan de generación a generación.
- Capacitar a los trabajadores del sistema de instituciones y de la diversidad de actores sociales del territorio para gestionar el desarrollo cultural y patrimonial de Habana del Este, al que ha contribuido el diseño de un Programa de Comunicación e Información para la Promoción de las Acciones Culturales y el Patrimonio valorizadas en la realización de las industrias culturales creativas y turística del territorio.

Resultados esperados

- Diseñado con alta participación social y aprobación legislativa municipal los instrumentos de actualización, integración y confirmación de los Planes de Orientación del Desarrollo Territorial y de Ordenamiento

Ambiental y Urbano que rigen el Manejo Integrado de la Franja Litoral.

- Establecidas las pautas del manejo virtuoso aseguradas en un cuerpo legal de competencia municipal que garantiza la integridad física y la sostenibilidad económica de los procesos de gestión de los recursos naturales y culturales contenidos o agenciados desde la Franja Litoral.
- Establecida una entidad (estructura) líder del proceso de gestión integral de la Franja Litoral Municipal de carácter público, brazo asesor del poder público local y autonomía legitimada por los resultados alcanzados y la rendición de cuentas sistemática y transparente ante el gobierno municipal y la opinión ciudadana.
- Mandatada y capacitada legalmente la entidad (estructura) líder para coordinar e implementar el Plan de Desarrollo Integral de la Franja Litoral, desde el articulado de los planes territoriales, sectoriales, ambientales y programas/proyectos de corte socio-cultural y económico y en correspondencia dotada legalmente de la capacidad de gestionar recursos económicos financieros para el desarrollo de su misión y funciones.
- Aplicadas las acciones del programa de saneamiento ambiental de la zona costera, al menos en un 40 % del cumplimiento de las tareas a proyectos de rehabilitación y gestión de los sistemas de drenaje pluvial y albañal que descargan al mar en la localidad de Guanabo.
- Reemprendidos en su totalidad y finalizaron en un 50 %, los proyectos de recuperación de la zona costera en relación a:
 - ✓ El borde litoral comprometido en un proyecto de gestión participativa en el área

propuesta como Parque Arqueológico Las Baterías, entre el Castillo del Morro y la Urbanización de la Unidad Vecinal N° 1 de Habana del Este. Comprende el manejo de los pecios y otros recursos culturales preservados en la plataforma insular sumergida con recursos culturales.

- ✓ El manejo y los estudios encaminados a la delimitación del área natural protegida del río, la playa y la bahía de Cojímar, rehabilitado y gestionado con concertación comunitaria los recursos naturales, ambientales y patrimoniales asentados en los enclaves de La Playa del Cachón, la Base de Pesca Deportiva de Cojímar y la ribera oriental del río sobre la Loma de San Pedro en el Consejo Popular Alturas de Alamar y el borde litoral del Consejo Alamar Playa donde desarrollar espacios de concertación de diferentes actores enfocados a proyectos de rehabilitación de estructuras precedentes destinados a servicios recreativos costeros como “El Golfito”, la Piscina Gigante y el Anfiteatro de Alamar.
- Desarrollada una propuesta de saneamiento de las descargas del emisario submarino de la Playa de las Hermanitas, recuperación de espacios de servicios recreacionales de apoyo al uso público de zonas de baño en la costa del Consejo Popular Alamar este y se consolida un proyecto participativo de servicios ambientales desarrollo del turismo náutico y el buceo contemplativo en el área de la franja costera sumergida de la Ensenada de Bacuranao con un centro de apoyo en tierra en las instalaciones patrimoniales del centro turístico de igual denominación y el edificio de las

- Taquillas (Declarado Monumento Local), primera obra inaugurada en 1959 de los proyectos de desarrollo turístico sobre la franja litoral del este de La Habana reconocido como las Playas del Pueblo.
- Diseñado e implementado el plan operativo de gestión para la Base Náutica de Tarará, la infraestructura de servicios culturales del Anfiteatro de Tarará y un Plan de Gestión Integral del Área del curso Inferior del río Tarará.
 - Dispuesto el Plan de Manejo de la Laguna del Cobre Itabo concertado con el Hotel Arenal como centro de los servicios públicos al turismo y con propuestas de rehabilitación y gestión socio-cultural de los edificios del Patrimonio Moderno de Santa María (La Goleta, la Cabaña prototipo, el sistema de drenaje pluvial de la urbanización y el complejo recreativo del cine anfiteatro, canchas de front tenis y pista de karting y cabaret Pinomar.
 - Construido y gestionado el Centro Cultural Casa Quinta de Bello y los servicios turísticos medioambientales relacionados con el patrimonio natural del geo sitio Loma de Guanabo y el proyecto inmobiliario y de prácticas de golf de Bello Monte.
 - Operado a plena capacidad y funge como centro de la labor de atención y educación ambiental infantil – juvenil, el Parque Natural Paisaje Protegido Rincón de Guanabo. Se consolida como sede principal de la estación de monitoreo ambiental y gestión de los recursos culturales y naturales sumergidos del Área Protegida de Recursos Naturales Ensenada de Sibarimar.
 - Retirado -en el tramo de zona costera comprendido entre el río Itabo y el río Guanabo- el 100 % de los escombros y restos de construcciones antes demolidas o en ruina pendientes hoy de demoler. Restablecida la infraestructura de comunicación vial que enlaza la playa de Boca Ciega con Santa María del Mar con dos puentes: uno peatonal por la zona costera y otro vehicular en el borde interior de la zona de protección en correspondencia con el Plan de Manejo del Paisaje Natural Laguna del Cobre Itabo.
 - Priorizada la retirada de escombros y restos de construcciones en los espacios donde se habrán ejecutado las acciones primeras de eliminación de las escorrentías pluviales y albañales al mar y están concluidas o en proceso final de ejecución la reconstrucción de las dunas y el cierre del cordón de continuidad de las mismas en los cortes hoy ejecutados sobre las calles perpendiculares al mar.
 - Constatada la disminución del riesgo de sufrir inundaciones costeras por penetración del mar al interior de la zona de protección y a las áreas de compromiso urbano costero y la disminución de las vulnerabilidades de esta naturaleza en los sectores donde se hallan ejecutado las acciones encaminadas a estos objetivos
 - Rehabilitados los espacios liberados de construcciones sobre la zona costera y de protección, en un 75 %, que una vez liberados se procederá a su inmediata demolición y a la recuperación natural del sitio donde hoy se alzan.
 - Aplicado un Proyecto de Gestión Sostenido, desde la concertación participativa entre diferentes actores económicos e institucionales, con un Plan de Manejo Compartido de los principales valores

ambientales y socioculturales contenidos en las áreas ambientales declaradas protegidas.

- Iniciado el proceso de extracción del 100 % y completado en el 50 % de las construcciones privadas sobre zona costera y se encuentran en trámite el 50 % y en ejecución el 25 % de quienes viven o tienen propiedades en la zona de protección.
- Iniciada la ejecución de un proceso con carácter inclusivo, participativo y de voluntariedad consentida, acogido al respeto a las garantías aseguradas en la Ley que prioriza la compensación de los valores que se le afectan a los propietarios, así como corrige las vulnerabilidades económicas en materia de calidad del hábitat de los menos favorecidos producto del estado constructivo o la precariedad del inmueble que ceden al momento de su traslado hacia nuevas propiedades construidas o cedidas con el propósito de permuta de las anteriores.
- El proceso de construcción o intercambio de las nuevas propiedades, destinado a facilitar la retirada de las construcciones antiguas en la zona costera y de protección, se llevará a cabo priorizando la asignación o permuta de estas propiedades a las familias que inicialmente habitaban las edificaciones, habitaciones o espacios previamente identificados por la autoridad competente como deteriorados o en mal estado técnico.
- Demolido el 100 % de las edificaciones sobre la zona costera y el 70 % sobre la zona de protección que al inicio del proceso se consideraban inhabitables y/o en regular o mal estado técnico constructivo.

Conclusiones

La elaboración de una política pública local para el desarrollo sostenible del litoral costero y su potencial turístico en el municipio Habana del Este es un paso fundamental en la búsqueda de un equilibrio entre el crecimiento económico, la conservación del entorno natural y el bienestar de la comunidad local. Esta política ha sido diseñada considerando los recursos naturales y culturales de la zona, así como los desafíos y oportunidades existentes.

Se ha identificado la importancia de mejorar las condiciones ambientales en los ecosistemas costeros, así como perfeccionar los sistemas de regulación y ordenamiento urbano. Además, se reconoce el valor del patrimonio natural y cultural del litoral, y se busca su valoración y conservación. Se fomenta la participación ciudadana en la gestión del litoral, involucrando a diferentes actores como el sector turístico, las instituciones académicas y el gobierno local.

La capacitación y formación en temas relacionados con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental son aspectos prioritarios, tanto para el personal público como para la comunidad local. Esto demuestra un compromiso con la promoción de una conciencia ambiental y la adopción de prácticas sostenibles.

Es esencial establecer alianzas estratégicas entre los diferentes actores involucrados, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de la zona costera y aprovechar su potencial turístico. La colaboración entre el sector turístico, las instituciones académicas y el gobierno local permitirá la implementación de proyectos y programas que impulsen la actividad turística de manera sostenible y beneficiosa para la comunidad.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva, L. F. (2000). Estudio Introductorio. En *La hechura de las políticas*. 2da Ed. Vol. 2, (pp. 15-84). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Castro, M. E. (2020). Las estrategias de desarrollo municipal, instrumento clave para la gestión local del patrimonio cultural. *Revista Arquitectura y Urbanismo*, 41(3), 67-75.
- Constitución de la República de Cuba (2019). La Habana: Editora Política.
- Costamagna, P. S. & Alfaro, M. B. (2015). El pensamiento de Francisco Alburquerque en torno al enfoque del desarrollo territorial. Rafaela Graglia, Emilio. 2004. *Gobernar y administrar por políticas públicas*. Córdoba, Argentina: Universidad Católica de Córdoba.
- Guzón, A. M. (Coord.). (2020). *Cataurito de herramientas para el desarrollo local 2*. La Habana: Centro de Desarrollo Local y Comunitario (CEDEL).
- Harnecker, M. & Bartolomé, J. (2011). *Planificando para construir organización comunitaria*. Santiago de Chile: Editorial El Buen Aire.
- Vargas, B. M. A. (2004). Políticas públicas locales y desarrollo. *Esan-Cuadernos de Difusión*, 9(17).

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Anselmo Breto Vázquez: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, visualización, redacción-borrador original, redacción-revisión y edición.

Mario José González Martín: Metodología, análisis formal, investigación.

María Roxana Solórzano Benítez: Análisis formal, metodología, redacción-borrador original, redacción-revisión y edición.